

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

<i>Radicación:</i>	11001-33-35-013-2019-00365-00
<i>Proceso:</i>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<i>Demandante</i>	LILIA YENIFFER BECERRA PEÑA
<i>Demandado</i>	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
<i>Asunto:</i>	Auto pone conocimiento propuesta conciliatoria.

Vencido el término de traslado para alegar de conclusión y, teniendo en cuenta que la entidad accionada con el escrito de alegatos anexó la propuesta conciliatoria, visible a folio 24 del pdf, el Despacho previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, dispone:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante la citada propuesta de conciliación para que se pronuncie frente a la misma.

Para lo anterior, se le otorga un plazo de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **047** de fecha **05-10-2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,



11001-33-35-013-2019-00365-00